

EL POPULAR

SEMANARIO INDEPENDIENTE, VERDADERO DEFENSOR DE LOS INTERESES DE CABRA Y SU DISTRITO.

Año I	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En Cabra, un mes, 0'50 ptas.—Fuera, trimestre, 2'00.—Semestre, 3'50.—Año, 6'00.—Número suelto, 15 céntimos.</p> <p>No se devuelven los originales.</p>	<p>SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES</p> <p>Cabra 23 de Octubre de 1918</p>	<p>REDACCIÓN</p> <p>Enrique de las Morenas, 8, a donde se dirigirá la correspondencia.</p> <p>Todos los autores responden de sus escritos.</p>	Núm. 6
-------	---	--	--	--------

LA EXPORTACIÓN DE ACEITES

Con verdadero gusto y para que llegue a conocimiento de nuestros suscriptores, publicamos íntegra, a continuación, la instancia que eleva al Sr. Ministro de Abastecimientos la Junta encargada en Cabra de la defensa y representación de los olivereros y fabricantes de aceites.

Dice así el citado documento:

»Excmo. señor Ministro de Abastecimientos.

Excmo. Señor:

Los firmantes, naturales y vecinos de Cabra (Córdoba) agricultores, mayores de edad, a V. E., con el debido respeto, exponen: Que por el gremio de olivereros y fabricantes de aceites de este término municipal han sido designados para constituir la Junta Directiva encargada de la defensa y representación del expresado gremio; que al constituirse en sesión del día once del corriente mes, acordaron, entre otros particulares, dirigir a V. E. en respetuoso saludo, al par que su razonada protesta por las medidas que ha acordado respecto a la exportación de los aceites y que consideran altamente lesivas para los intereses de sus representados y para la vida de la Nación en general.

Bien se alcanza a los firman-

tes que el móvil que ha impulsado a V. E. para dictar las medidas indicadas, ha sido el de procurar la rebaja del precio del aceite destinado al consumo nacional, haciéndolo accesible a todas las clases sociales. Estas medidas serían eficaces si el encarecimiento de dicho artículo de primera necesidad obedeciera a que la producción nacional fuera inferior a las demandas del extranjero y necesidades de la Nación; pero nada hay más erróneo que esa creencia.

La situación excepcional creada en todo el mundo, y especialmente en Europa, por el estado de guerra, ha sido causa de que todas las cosas hayan subido de precio en enormes proporciones haciendo la vida imposible. Los abonos, los artefactos de labranza, los productos químicos, el ganado necesario para las faenas agrícolas y el tipo del jornal de las clases trabajadoras, todo ha subido en tales proporciones que, para que quede al labrador algún margen de utilidad y pueda seguir cultivando la tierra, tendría que elevar el precio de los frutos en más proporción de la que están en la actualidad, como se demuestra por el siguiente estado, expresión fiel de la verdad:

GASTOS DE CULTIVO Y RENDIMIENTO POR ARANZADA	Antes de la guerra.	Después de la guerra	Exceso en los gastos y disminución en las ganancias con motivo de la guerra
	Pesetas	Pesetas	
Renta	25'00	50'00	25'00
4 obradas de máquina	24'00	48'00	24'00
Limpia	8'00	20'00	12'00
Rastreo, desvareto, recolección y elaboración	13'15	30'80	17'65
TOTAL GASTOS	70'15	148'80	78'65
Valor de 8 arrobas de aceite producido por 8 fanegas de aceituna	100'00	144'00	0'00
Ganancias y pérdidas	29'00	4'80	34'65

Crean los firmantes que vuestro cumplimiento con su deber procurando asegurar el consumo

nacional de aceite a un precio relativamente bajo; pero siempre que se demuestre que las

actuales existencias exceden, en muchas toneladas, a lo necesario para el consumo de la Nación, y una vez que, por los medios adecuados se asegure y quede en depósito la cantidad necesaria, debe autorizarse la libre exportación del resto, pues con el buen precio que puede obtener el productor en los mercados extranjeros, es como ha de indemnizarse del quebranto que supone para sus intereses el vender a bajo precio para el consumo nacional.

La guerra que asola al mundo parece próxima a terminar, y al llegar la paz y restablecerse las relaciones de comercio internacional, todas las Naciones han de procurar abrirse mercados para sus productos. Si las trabas establecidas nos impiden en la actualidad abrirnos paso, nos veremos suplantados en los mercados extranjeros y habremos de renunciar a nuestra vida nacional, sobreviniendo la ruina de las comarcas olivereras, como ya ha ocurrido con las comarcas viticultoras por las medidas desafortunadas de algunos gobernantes.

Ciérrense, en buena hora, las fronteras y evítese la exportación de todo aquello que España produce en menor proporción que sus necesidades: en este caso se encuentra la riqueza pecuaria, los cereales, los carbones, el sulfato de hierro, las pieles etc. Pero ábranse, con toda clase de facilidades, para que lo que en España se produce con exceso, como es el aceite y el vino, salga de la Nación, a cambio de dinero o de otras cosas necesarias para nuestra vida.

Los firmantes, ruegan a vuestra cencia que, como medida previa para que pueda adquirir el convencimiento de lo que antes exponemos, se sirva dictar una R. O. para que, en un día y hora determinados, se presenten en toda España relaciones juradas de todas las existencias de aceite; que, una vez transcurrido el plazo que V. E. señale, se

giren visitas rigurosas de inspección, confiscando las especies ocultadas; que, una vez conocida la existencia total en la Nación y hecho el cálculo de lo que para la vida nacional se necesita, se le notifique a cada tenedor de aceite la cantidad que ha de tener bajo su custodia, a disposición de la Autoridad local y con destino al consumo público. Dicho depósito se irá retirando en las cantidades necesarias, a cambio de bonos autorizados por el Alcalde, o por la entidad que V. E. determine, el cual los entregará a cambio de dinero a los particulares que lo necesiten para su consumo o a los vendedores al detall. Los tenedores de aceite, que lo hayan dado a cambio de estos bonos, liquidarán mensualmente con el Alcalde o con la entidad a quien vuestra cencia haya encargado de este servicio.

Una vez cubiertas de este modo las necesidades nacionales, creen los firmantes que debe V. E. autorizar la exportación libre de todo el aceite sobrante, suprimiendo el impuesto sobre la exportación y el quince por ciento de garantías, pues sin esto las autorizaciones para exportar resultarían ilusorias como lo demuestra el que teniendo el mercado francés compradas, y aún pagadas, en España respetables cantidades de aceite, y estando autorizado para retirarlas, no lo haga, ni aún en pequeñas cantidades, por el excesivo impuesto que pesa sobre la exportación.

Los firmantes esperan que V. E. tenga por buenas las razones expuestas y se sirva obrar en consecuencia con nuestra supplica. Gracia que esperan merecer de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Cabra 17 de Octubre de 1918.

Miguel del Mármol.—José de Silva.—Nicolás Camacho.—Andrés Muriel.—José Piedra.—José Muriel.—Joaquín Mora. «

POETAS ESPAÑOLES

RIMAS

Cuando en la noche te envuelven
las alas de tul del sueño,
y tus tendidas pestañas
semejant arcos de ébano;
por escuchar los latidos
de tu corazón inquieto,
y reclinar tu dormida
cabeza sobre mi pecho,
diera, alma mía,
cuanto poseo:
¡La luz, el aire
y el pensamiento!
Cuando se clavan tus ojos
en un invisible objeto,
y tus labios iluminan
de una sonrisa el reflejo;
por leer sobre tu frente
el callado pensamiento

que pasa como la nube
del mar sobre el ancho espejo,
diera, alma mía,
cuanto deseo:
¡La fama, el oro,
la gloria, el genio!
Cuando enmudece tu lengua
y se apresura tu aliento,
y tus mejillas se encienden,
y entornas tus ojos negros;
por ver entre sus pestañas
brillar con húmedo fuego
la ardiente chispa que brota
del volcán de los deseos,
diera, alma mía,
por cuanto espero:
¡La fé, el espíritu,
la tierra, el cielo!

GUSTAVO A. BÉCQUER.

La Hacienda Municipal

Prometimos a nuestros lectores, en anteriores números, ocuparnos, con la amplitud debida, de las cuestiones relacionadas con la Hacienda Municipal de Cabra; especialmente en aquellos extremos en que, por iniciativa del actual Alcalde, se introducen modificaciones en lo que constituyó la obra económica del Partido Liberal Democrático, a su paso por el Ayuntamiento.

Al tratar hoy de empezar a cumplir nuestra promesa, ya que se acerca el día en que el presupuesto para el año próximo ha de someterse a la aprobación de la Junta Municipal, hemos de examinar, en primer término, la parte que se refiere a ingresos, y de ella los puntos en que sufren modificaciones las cifras que se consignaron en el presupuesto formado para el año 1914, pues en él, tuvieron realidad las reformas económicas que el Partido Liberal introdujo en el Ayuntamiento, reformas que, por su importancia, señalan una nueva época en la vida municipal de Cabra.

¿Quién no recuerda, en efecto, la angustiada situación del municipio antes de esa fecha?

Abrumado de cargas de imposible pago, como el Cupo de Consumos de más de ochenta mil pesetas que debían ingresarse en el Tesoro Público nunca pudo tener realidad el arrendamiento de impuestos y se llegaba a una verdadera bancarrota por la falta de ingresos fijos. Necesitado de atender a los múltiples servicios que están encomendados a los Ayuntamientos, había de contar con los empleados precisos, los cuales no percibían sus haberes en varios meses de cada año.

Y a todo ésto, y a otras muchas deficiencias, vino a poner término la reforma aludida, que, basada en la reducción del Cupo de Consumos, casi a la mitad de la cantidad que alcanzaba, y en la sustitución de ese impuesto por los arbitrios que autorizó la Ley de 12 de Junio de 1911, permitió fijar con muy aproximada exactitud los ingresos y reducir los gastos a las cantidades que podían

satisfacerse, dejando cubiertos y atendidos todos los servicios.

Esa reforma —nunca bastante elogiada— permitió también al Ayuntamiento de Cabra el gran beneficio de que viene disfrutando, de que su cupo de Consumos, ya reducido entonces a poco más de cuarenta y tres mil pesetas, incluidos los alcoholes, aguardientes y licores, haya continuado reduciéndose en los años sucesivos, hasta llegar a unas siete mil quinientas pesetas para 1919 y desaparecer en absoluto desde 1.º de Enero de 1920 en adelante. Y decimos que este gran beneficio lo debe Cabra al plan económico que desarrolló el Partido Liberal, porque si es cierto que el artículo 2.º de la Ley citada lo concedía en iguales términos a todas las poblaciones de España, no capitales de provincia ni asimiladas a ellas, también lo es que una Ley posterior —si mal no recordamos, la de Presupuestos de Diciembre de 1914— dejó en suspenso la aplicación de aquellos beneficios para los pueblos que ya no hubieran implantado la sustitución de Consumos, respetándola para los que, como Cabra, tenían sustituido ese impuesto. Para considerar cuán grande ha sido el beneficio de esta ciudad, basta fijarse en que, en solos seis años, el Ayuntamiento vá a ingresar en la Hacienda Pública, aproximadamente, treinta mil duros menos de lo que hubiera tenido que pagar si el impuesto de consumos no hubiera estado sustituido para el año 1914.

Hemos creído necesarios estos antecedentes y, como consecuencia de ellos, vamos a examinar los ingresos que se fijan para 1919.

En el Capítulo 1.º *Propios*, cuya consignación se fijaba para 1914 en 9.030'07 pesetas, de las cuales solo hubo que anular 33'75, se fijan ahora, no sabemos por qué causa, 8.458 pesetas, cuando en el proyecto que fué sometido al Ayuntamiento en la memorable sesión del 24 de Agosto de este año, se fijaban 9.170'35. ¿Cuál es el cálculo acertado, el de Agosto o el de Octubre? En sólo dos meses escasos se han producido tales variaciones, en capítulo tan poco apropósito para ellas

que obligan a alterar su cifra en cerca de 1.000 pesetas, ¿o es que se vá, a todo trance, a la innecesaria elevación del repartimiento general?

En el Capítulo 3.º, *Impuestos*, encontramos también anomalías semejantes, pues prescindiendo de *Pesas y Medidas*, cuyo ingreso, por la desgravación de aceites y demás productos del olivo, se fija definitivamente en 8.000 pesetas en lugar de 15.658'42 que figuraban en el presupuesto para 1914, y prescindiendo también de *Mataderos* (degüello de ganados y arbitrio sobre las carnes) que, por las radicales reformas que se introducen —Dios quiera que acertadas— baja a 43.320 pesetas desde las 48.795 que se le fijaron para 1914; observamos: que las 8.952'94 que tenía asignadas en 1914 el artículo *Puestos Públicos* (mercado y vía pública) se convirtieron en 11.000 en el proyecto de Agosto y bajan ahora a 9.000, sin explicación de clase alguna; y que las 3.177'50 de *Cementerios*, para 1914, subieron en Agosto a 6.000 y se reducen en Octubre a 4.500. ¡Verdaderos juegos malabares, demostrativos de la ausencia absoluta de un plan ordenado, de un criterio fijo siquiera!

En el Capítulo 9.º, *Recursos legales para cubrir el déficit*, observamos que la Hacienda Municipal prospera, pues de 1914 al proyecto actual pasan de 8.500 a 9.390'23 los *recargos en la contribución de inmuebles*; de 8.800 a 9.004'14 *los de la de subsidio industrial*; de 3.500 a 4.762'23 *los de cédulas personales* y de 250 a 2.000 *los recargos sobre el timbre en los espectáculos públicos*; existiendo baja en los *recargos sobre el impuesto de carruajes de lujo*, que de 260'20 pasa a 200'05 y en *los sobre el alumbrado*, que de 3.825 pasa a 2.650 pesetas.

Y aquí se descifra el enigma. Aquí vemos, como suponíamos, que el repartimiento general, presupuestado para 1914 en 43.878 ptas., cantidad igual exactamente a la que en aquél año se había de pagar al Tesoro por Cupo de Consumos, se fija ahora, para 1919, año en que habrán de pagarse solo 7.539'60, en *sesenta y un mil seiscientos setenta y cinco pesetas cuarenta céntimos*.

Ya sabe, pues, el pueblo de Cabra que no sólo no se baja el repartimiento, como era el plan de reformas del Partido Liberal; no sólo se ha faltado por el Partido Conservador a este solemne compromiso con la opinión pública, sin que esa falta haya redundado en beneficio del vecindario, ni en obras ni en ninguna otra mejora, sino que, por el contrario, se sube para el año próximo en cerca de 18.000 pesetas, que en sucesivos trabajos demostraremos en qué se han de invertir.

P.

Por el Ayuntamiento

Por las adánicas estancias cabildoideas alcanzan la frescura del ambiente el sumun de su grandeza; parece hallarse concentrados en el resto edificio todos los frescos que nos llegan con las mutaciones del temporal.

Y es que el señor frío es un caballero muy pulcro, pulquerrimo, y ¿dónde, dónde podrá adentrarse y tener mejor acomodo que allí, que en el Ayuntamiento?

En ninguna parte. Allí todo está muy limpio; ¡pero qué limpio está el Ayuntamiento! Además, está completamente independiente y solitario; no hay en él animales domesticados que tanto molestan: no hay ni un perro, o mejor dicho, en el Ayuntamiento no hay ni un *perro* ni una *perro*, ni loros ni gatos; nó, ¡gatos sí me parece que he visto. En fin, que el fresco se ve allí muy bien.

La noche del sábado—perdone don Jacinto que no me refiero a su drama—me saludó aquel señor y se puso tan impertinente ¡que no me dejaba ni apuntar siquiera. Pero no por eso se enfrió mi *caletre* y pude dedicarme con ardiente imaginación a discurrir mentalmente.

En mis fragores intelctivos ¡sentí que una *idea* grande aporreaba mis tapas craneanas; quería romperme las tapas y escaparse, pero no lo consiguió. La cogí, la besé, la acaricié y la abracé y la voy a presentar.

La *idea* que se me ocurrió fué hacer el estudio psicológico de un concejal, y de los múltiples estados que sufre desde el período embrionario y fatal hasta su fenecimiento.

Antes de hacer el estudio intrínseco del sujeto debe de conocerse su denominación; así es que definiremos, por hoy, lo que es un concejal legalmente considerado y realmente visto, y la clasificación que se puede hacer de las diversas variedades de ediles, y excesivamente daremos al público nuestros estudios particulares de cada una de las variedades o tipos que comprendemos en la familia.

Concejal, legalmente definido, es la persona que una fracción del pueblo elige para que la represente en el Concejo Municipal.

Realmente, conocido y definido, concejal es el ente de razón y formas humanas, que se ampara en el calor que ofrece otro ente mayor y de más raíces; que se desternilla de risa si éste sonríe; que llora y patea si el ente mayor y más saliente patea y llora; que baila—antes de la elección—si aquél quiere que baile; que el día de la elección, ve escrito su nombre en un papel que muchos entes como él, dejan caer en el cepo de cristal, sin saber lo que hacen; que ponen su voluntad al mandato del capricho de la voluntad del mayor; que va al Ayuntamiento siempre que quiere y por gusto, a las procesiones y a otras cosas, que se pone muy serio cuando se cruza con un municipal para que éste tiemble al saludarlo, y que hace otras más cosas que nunca pensó y en contra de su razón propia.

Los distintos tipos son: el concejal fósil, el concejal momia, el concejal glauco, el concejal trueno, el concejal verde, el concejal ventrílocuo, el concejal chispa, el concejal de honor, el conservador, el liberal y *siudadano*.

SESION

del día 19 de Octubre de 1918

1.º Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

2.º Se acordó ratificar el informe dado por el Ayuntamiento, declarando exceptuado del servicio militar al mozo Antonio Cejudo Pastor, para remitir la ratificación a la Comisión Mixta que ha declarado soldado a dicho mozo.

3.º Se acordó asimismo la designación de dos mozos para informar en el expediente del soldado de zapadores, Agustín Ruz y determinar la excepción de éste.

4.º Se conceden por unanimidad dos socorros.

5.º Se acuerda pase a la Comisión una solicitud relativa a transmisión de aguas de don Ignacio Muriel

6.º Se acuerda conceder 35 pesetas para reparar el local que en la Ermita del partido de la Esperanza se va a destinar para escuela particular.

7.º Se lee por el Secretario un oficio del señor Gobernador de esta provincia, contestando a la consulta que se le hizo por la Alcaldía referente a la validez de lo que se acuerde en sesión ordinaria, después de dadas las doce de la noche, en cuyo oficio hace constar el Gobernador que, si bien esta clase de asuntos no están reglamentados ni concretos en la Ley Orgánica Municipal, se atenderá la Alcaldía a lo que de momento acuerde la Corporación y que se relevaba en dar más concreciones en el asunto porque teniendo que fallar en él, en caso de que se entablaran recursos por quien se creyera perjudicado con tales acuerdos, será entonces la única ocasión en que podrá realizarlo, ya que no sería procedente adelantar juicios por las autoridades en cuestiones sometibles a su resolución.

También lee el Secretario la opinión del señor Arella, director del periódico profesional, el consultor de los Ayuntamientos, quien estima válido cuanto se acuerde en sesión ordinaria continuada después de las doce, siempre que aquella no sea interrumpida.

En vista de tales oposiciones, propone el señor Alcalde que se acuerde por el Ayuntamiento que las sesiones que se celebren durarán hasta que sean tratados todos los asuntos de la orden del día, sin que en su duración se haga limitación de tiempo.

El señor Roldán Córdoba, dice que no puede asentir a lo que propone la Presidencia por entender que el espíritu de la Ley es completamente opuesto a la proposición y porque además piensan entablar el recurso de nulidad de los acuerdos que tomó la mayoría del Consejo en la sesión del día 5 del actual después de las doce de aquella noche, en cuyo momento hizo también constar su protesta.

El señor Morillo, dice que el Gobernador expone claramente su conformidad con lo propuesto por el Alcalde.

El señor Merino, dice que si hay mala fé, en ninguna sesión podía tratarse de toda la orden del día y que cuando haya de tratarse de presupuestos que son tan largos de extensión, será imposible hacerlo en un sólo día.

El señor Roldán Córdoba, expone que ningún precepto legal obliga al Ayuntamiento a que los presupuestos se estudien, discutan y aprueben en una sola sesión, pues en tal caso habría que aprobarlos sin conocerlos, y que la mala fé, será querer obligar a que de un golpe se aprueben los 500 artículos del Presupuesto y otros importantísimos asuntos tan amplios como aquéllos y seguramente de más difícil estudio.

El Alcalde dice que los concejales deben ir a las sesiones habiendo ya estudiado los asuntos, a lo que manifiesta el señor Roldán que tal cosa es imposible puesto que hasta el momento de la sesión le son a todos desconocidos, excepto a la Comisión correspondiente, los asuntos de tratar.

Después de varias discusiones sin importancia, se aprueba lo propuesto por el Presidente, con la protesta del Concejal don Antonio Roldán.

Se levantó la sesión a las nueve y cuarenta minutos.

TOMAS LUQUE.

DE TEATRO

En la noche del lunes de la semana pasada, abrió sus puertas nuestro teatro, no sabemos si para inaugurar la temporada o para lucir las mejoras hechas en él. De estas hablaremos después.

La empresa, con el laudable propósito de hacer un llamamiento a la afición, nos ha traído la Compañía de Zarzuela Wieden, dirigida por el Maestro, D. Gerardo Tomas. Consta esta Compañía de un cuarteto, muy completo en cuanto a los requisitos que señala toda obra harmónica; y coro, también completo, y como mejoramiento, como superior a todo encomio, la tiple cómica señorita Amparo Wieden, que es una hermosísima mujer, una buena cantante, y mejor actriz; la tiple cantante, señorita Peris M. tiene una voz muy bien timbrada, con toda la extensión de una tiple, y de agradable escuela; el Sr. Culla, tenor de bonita voz también y agradable tono; el Sr. Ripoll, barítono a quien lo da a conocer su apellido, y se ratifica el concepto cuando se oye; canta muy bien, afina mucho, y bocaliza mejor, y por último el Sr. Cruz, digno complemento de tan buen cuarteto; el coro se oye con gusto, pues el unísono muy pocas veces lo emplean; así se enseña, Sr. Tomas.

El debut, que lo hizo la ya dicha compañía con «El niño judío», de García Alvarez y Antonio Paso, con música del maestro Luna, lo hicieron bien. ¿Cómo nó, si ellos cantan y hablan bien? Ahora, que no tuvieron acierto en la elección de la obra para el debut, porque en ella no pueden lucirse ni dar a conocer sus mé-

ritos y condiciones de artista ninguno de los intérpretes de la obra; ni la Srta. Amparo Wieden puede dar a conocer sus méritos en esta obra, ni el Sr. Cruz, ni nadie. Y de la música, ¿qué diremos? Pues diremos que en los dúos del 1.º y 2.º acto, el de éste con honores de concertantes y en todos los números que sobresalen algo, nos pareció oír la partitura de «Molinos de Viento.»

Ya en «La Casta Susana» en «El asombro de Damasco», «La Trapeza» y en cuantas obras han puesto en escena, han demostrado ser buenos artistas y de ello estamos convencidos; de ahí la afirmación de que es buena la compañía de Zarzuela Wieden; lástima que no la podamos tener una larga temporada entre nosotros!

Y vamos a las mejoras del teatro. Son pocas, pero por algo se empieza. La de la puerta del patio, estará muy bien una vez que se le pongan unos cristales, para que los acomodadores puedan ver, porque como para conseguirlo tienen que abrirla, resulta en vez de mejora un perjuicio.

La del pavimento, algo se ha adelantado el patio, pero para que fuera de verdad una mejora, necesita aunque sea una modesta estera para poner los piés, pues el frío es tan grande en el patio de butacas, que no se resiste sin esfuerzo; algo se nota el cierre de las ventanas, que dan luz a los telares en el escenario; siguiendo y haciendo que sean mejoras que tiendan más a dar comodidad al público, que a embellecer el local, es seguro que podrán durar compañías buenas, y los dueños y empresas ser coronados, con utilidad sus esfuerzos.

G.

BODAS

Pródigo en bodas fué el domingo 20 del corriente. Tres nuevos matrimonios se celebraron en él y de ellos vamos a dar cuenta a nuestros lectores.

Fué el primero el de la encantadora Srta. Margarita Ruiz Calvo con nuestro querido amigo el activo comerciante D. José Peña Espejo.

El acto se celebró en la casa de los padres de la novia, actuando de Ministro el ilustrado sacerdote don Francisco Javier Luna y de padrinos los hermanos de la desposada don Francisco y la bella señorita Paca Ruiz Calvo.

La numerosa y distinguida concurrencia, fué espléndidamente obsequiada, prolongándose la fiesta hasta las altas horas de la madrugada, en que los nuevos esposos marcharon a Málaga.

Contraeron también su anunciado enlace, en la Parroquia de Sto. Domingo de Guzmán, la bella señorita Carmen Fernández Carrillo y nuestro buen amigo el Depositario del Ayuntamiento, D. Francisco de Paula Muriel Manchado.

El culto Presbítero D. Francisco Caballero López, actuó de Ministro en este Sacramento y fueron padrinos nuestro distinguido amigo don Juan Muñoz Millán y la bella señorita Elisa Muriel, hermana del novio.

También asistió a este acto numerosa y distinguida concurrencia, que se trasladó a la casa de la Sra. viu-

da de Guerrero, hermana de la novia, donde se sirvió espléndido lunch.

Y, por último, se verificó el matrimonio de la bella Srta. Paca Espejo Campaña, con nuestro estimado amigo D. Francisco Moral León, Director del Centro Filarmónico.

Tuvo lugar la ceremonia en la Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción, oficiando de Ministro el virtuoso Arcipreste, D. Andrés Caravaca y siendo apadrinados los nuevos esposos por nuestro querido amigo el Teniente Alcalde, D. Felipe Solís Vilchechous y su distinguida señora D.ª Eduarda Ruiz.

Trasladada a la casa de los señores de Solís la numerosa y distinguida concurrencia que acudió a este acto, fué en ella obsequiada y atendida con la esplendidez y exquisita delicadeza que caracteriza a los dueños de la expresada casa.

Deseamos eterna luna de miel a los tres nuevos matrimonios.

R.

NOTICIAS

Viajeros

Marcharon a Córdoba nuestros queridos amigos don Antonio Ordoñez Fernández, don Laureano Montes Romero, don Rafael Jiménez Ranchal, don José de Silva Jiménez, don Aurelio Cabello Plá, don Antonio Roldán Córdoba y don Juan Jiménez Manchado; y a Granada don Ramón Vazquez Valle, con su distinguida señora.

Enfermos

Se encuentran enfermos nuestros distinguidos amigos don Carlos Aguilar-Tablada y don Francisco Prieto Vilaplana, a quienes deseamos alivio en sus dolencias.

Abogado

El culto Abogado y querido amigo nuestro, don Luis Fernández Trujillo se encuentra en la capital de la provincia, donde ha de atender a importantes asuntos profesionales.

El Marqués de Cabra

Nuestro ilustre y querido amigo el Senador del Reino Excmo. señor Marqués de Cabra, salió para Madrid con objeto de convocar a una reunión a los representantes en Cortes de las provincias de Jaén, Córdoba y Sevilla y a los Presidentes de las Cámaras Agrícolas de las mismas tres provincias, para tratar de que sean aceptadas y se apliquen por el Gobierno, las conclusiones que se acordaron en la Asamblea de olivicultores celebrada en Córdoba el día 24 de Septiembre último.

Tenemos entendido que uno de estos días se celebrará la expresada reunión y como el asunto que en ella ha de tratarse afecta de modo esencial a los intereses generales de toda esta región, tendremos a nuestros suscriptores al tanto de lo que se resuelva.

Mejoria

Se encuentra muy aliviada de su dolencia la bella señorita Paquita Mora Mazorriaga, hija de nuestro querido amigo el Director de «La Opinión» don Manuel Mora Aguilar a quien, como a su distinguida señora y a la enferma, enviamos nuestra enhorabuena.

UNIÓN GANADERA

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS DE GANADOS,
A PRIMA FIJA

Constituida por escritura pública otorgada en Sevilla en 11 de Enero de 1915, ante el Notario de la misma y de su Ilustre olegio D. Félix Sánchez-Blanco y Sánchez e inscrita en el Registro del Ministerio de Fomento, por R. O. de 28 de Abril de 1915.

DEDICADA ESPECIALMENTE AL RAMO DE
ROBO, HURTO Y EXTRA VIO

Domicilio Social y Dirección: Gamazo 5.-SEVILLA

DELEGACIÓN EN CABRA:

Calles: Enrique de las Morenas, 8 y Tovalina, 2.

GRAN CAFÉ

DE
JUAN CABALLERO LOPEZ

Martín Belda, 32.-CABRA

En este espacioso establecimiento encontrará el público, además del riquísimo café que es especialidad de la casa, cuantas marcas de vinos, licores y aguardientes pueda desear, así como toda clase de embutidos y conservas, servido todo con esmerada limpieza.

Gran Fábrica de Anisados
ESPECIALIDAD

ANIS VILLANUEVA

RUIZ Y SOLIS

Juan Ulloa 17, y Pedro Gómez 13. - CABRA

Viajante general: JOSÉ MORILLO ROLDÁN

Establecimiento de Bebidas

DE
RAFael PRIETO

ARMERO

Selecto surtido en VINOS, LICORES y REFRESCOS.

CAFÉ ECONÓMICO

Calles: Juan Ulloa, Nicolás Arbo-
noz y Plaza de Redondo Marqués.

CÁBRA

GRAN ESTABLECIMIENTO DE ULTRAMARINOS
DE

IGNACIO BUIL CASAS

Esta casa no necesita de pomposos reclams, pues su clientela, cada día más numerosa, es la encargada de hacerlo, ya que por las marcas de sus artículos y precios a que los cotiza, no tiene competencia.

Extenso surtido en conservas de todas clases
Quesos, Thes, Chocolates, Arroces, Cafés,
Pastas para sopa, Caramelos, Bombones y
otros artículos.

ALMÍBARES DE FRUTAS

En Dulces, Pasteles, Roscos y Galletas, lo más rico y exquisito que se conoce.

Juan Ulloa, 40 - CABRA.

COMISIONES y REPRESENTACIONES
EN GENERAL

ELIAS SANCHEZ VILLEN

Cosechero y Exportador de Vinos
y Aceites de Oliva

ESPECIALIDAD: "FINO PAQUITO"

CABRA (CÓRDOBA)

Repostería del Circulo de la Amistad

A CARGO DE

RAMON NAVAS DURAN

Montado este despacho a la altura que se merece el primer centro de recreo de Cabra, ha conseguido su nuevo Repostero con artículos de marcas acreditadas, hacerse de una numerosa clientela.

Vinos Olorosos del Pais, del Conde de la Cortina (Montilla) - Embotellados Alvear, Alejandro Moreno, y Carbonell. - Anisados de Rute - Cognac de varias marcas, Jarabes Gaseosas, Cervezas y Licores. - Jamón, embutidos, Quesos y Conservas.

Esmerado servicio de comidas a la carta.

CERVANTES, 3. - CABRA

TALLER DE HERRERIA
y CERRAJERIA

DE
**PABLO MORALES
E HIJO**

CALLE HORNILLO
CABRA

ESTABLECIMIENTO
DE BEBIDAS DE TODAS CLASES

DE
MANUEL ORDOÑEZ LUNA

Anisados de Rute, Café económico, Refrescos, Vinos de las más acreditadas marcas, incluso el selecto de D. Manuel Ruiz Onieva y Canela de Lucena y otras variás.

Despacho central: Juan Ulloa, 50

Sucursal: Plaza Mayor, 3.

CABRA

MANUEL LUNA RUZ

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

CALLE SANCHEZ-GUERRA

CABRA

Establecimiento de Bebidas de

JOSE ORDOÑEZ LUNA-

Café económico. - Aguardientes y Licores de las mejores marcas. - Vinos de los Moriles, incluso el especialmente acreditado de D. Manuel Ruiz Onieva de Lucena. - Refrescos, Gaseosas, etc.

CALLESAGASTA
esquina de la de Almaraz.

CABRA

Antonio Moreno Roldán
Centro de Suscripciones y Representaciones.
CABRA (Córdoba) - ESPAÑA

En este Centro puede V. adquirir toda clase de Obras Periódicos y Revistas.
Se sirven continuaciones de Obras que se encuentren incompletas.

Baldomero Giménez :: Impresor

TALLERES: EN LUCENA, Cánovas, 40. - Teléfono, 95
En PUENTE GENIL, Don Gonzalo, 17.

Se hacen toda clase de trabajos de imprenta, con prontitud y economía. — Libros, Revistas, Memorias, Folletos, etc. etc. NO SE ENCARGUE NINGÚN TRABAJO SIN CONSULTAR SUS PRECIOS